



BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE ALHAMA DE MURCIA. Año 2014.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, al objeto de contribuir a hacer efectiva la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural, considera oportuno desde hace años el apoyo a cuantos programas, proyectos y/o actividades sean organizados desde las Asociaciones de Mujeres con sede en la localidad de Alhama de Murcia.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvención para el fortalecimiento y consolidación del movimiento asociativo de mujeres en la localidad de Alhama de Murcia, que promuevan la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en la Región de Murcia y concretamente en el municipio de Alhama de Murcia.

Podrán subvencionarse las actividades y programas siguientes:

1. Actividades que favorezcan y permitan la participación social de las mujeres y su acceso en los procesos de toma de decisiones en los movimientos asociativos, políticos y sociales.
2. Actividades orientadas a la ruptura de roles y estereotipos sexistas.
3. Actividades orientadas a la participación de las mujeres en la formación artística, cultural y educativa.
4. Actividades que incentiven las relaciones grupales tendentes a conseguir la motivación de las mujeres en su proceso de participación, incrementar la autoestima y el enriquecimiento personal, así como su calidad de vida.
5. Actividades de información y asesoramiento en materia de prevención de la violencia ejercida hacia las mujeres.

SEGUNDA.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS.

Dichas Subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 234.480.00 del Presupuesto del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para el año 2014, por importe máximo de 4.000 € para todas las actividades y entidades subvencionadas. El pago de las subvenciones se realizará en un pago único, en un plazo máximo de 3 meses desde la resolución de la subvención.

TERCERA.- REQUISITOS DE LAS BENEFICIARIAS.

Podrán ser beneficiarias de las Subvenciones convocadas las Asociaciones de Mujeres de Alhama de Murcia que reúnan los requisitos que se señalan a continuación:

1.- Estar Legalmente Constituidas e Inscritas en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia o en el Registro Nacional de Asociaciones.

2.- Tener implantación en Alhama de Murcia, entendiéndose que la Asociación cumple este requisito cuando disponga de sede o delegación en la localidad de Alhama de Murcia. En los casos en los que sea delegación implantada en Alhama de Murcia, acreditará mediante copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal, y certificado expedido por el órgano correspondiente de la entidad de la que dependan, en la que conste Sede Social y representante de la entidad en Alhama de Murcia.

3.- Haber presentado, en caso de haberla recibido, Justificación de la Subvención concedida a la Asociación en el ejercicio 2013, mediante:

- a) Presentación de facturas o documento equivalente para el pago en el que conste el recibí expedido por la empresa proveedora acreditando haber recibido el pago por parte de la Asociación.
- b) Memoria de las Actividades realizadas en la que conste una descripción breve de las actividades, personas destinatarias, lugares y fechas de realización, así como valoración de resultados obtenidos.

4.- Estar inscritas en el Registro de Asociaciones de Alhama de Murcia.

CUARTO.- SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las Solicitudes de Subvención se formularán en el **Modelo de Solicitud que se acompaña como Anexo I**, aportando la documentación que se determina en el artículo siguiente.

El Plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y en la web municipal www.alhamademurcia.es y se extenderá hasta el 26 de septiembre de 2014. Las Solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

QUINTO.- DOCUMENTACIÓN

La solicitud (**Anexo I**) deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

- Programa de Actividades a desarrollar o desarrollado durante el año 2014 presentado según Modelo (**Anexo II**).
- Modelo de Declaración de otras ayudas (**Anexo III**).
- Certificado expedido por la Secretaria de la Asociación donde conste la composición actual del órgano de dirección de la entidad solicitante (**Anexo IV**).
- Fotocopia compulsada del D.N.I. de la representante de la Entidad que firma la solicitud.
- Certificado expedido por la entidad bancaria de la Asociación donde solicita le sea efectuado el abono de la subvención, en el que consten los dígitos identificadores.
- Fotocopia compulsada de los Estatutos y del CIF de la Asociación solicitante, excepto aquellas asociaciones que solicitaran ayuda en el 2013 y cuyos estatutos no hayan sufrido ninguna modificación.
- Acreditación de estar inscritas en el Registro de Asociaciones de Alhama de Murcia.

SEXTO.- CRITERIOS DE VALORACION DE LAS SOLICITUDES

La Concejalía de la Mujer procederá a valorar los Programas presentados para solicitud de subvención y tendrá en cuenta:

- a) La incidencia social en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (hasta 2 puntos), en base a los siguientes criterios:
 - Objetivos de la actividad orientados al fomento de la igualdad.
 - Adecuación de la actividad a tales objetivos.
 - Necesidades del colectivo destinatario.
- b) Grado de concordancia de la actividad con los objetivos de la asociación presentes en sus Estatutos (hasta 2 puntos), en base a los siguientes criterios:
 - Objetivos de la actividad orientados a la finalidad de la asociación.
 - Adecuación de la actividad a tales objetivos.
 - Necesidades del colectivo destinatario.
- c) El carácter innovador de la actividad para la que se solicita subvención (hasta 2 puntos), en base a los siguientes criterios:
 - Ausencia del tipo de actividad en el municipio.
 - En el caso de existir este tipo de actividad en el municipio, que el proyecto se dirija a un colectivo distinto.

- d) El grado de aceptación de la actividad (hasta 2 puntos), en base a los siguientes criterios:
- Participación: Comparación con actuaciones similares en el municipio y/o con ediciones anteriores de dicha actividad.
 - Continuidad del proyecto, proyección temporal y evaluación anterior positiva.
- e) Viabilidad económica (hasta 2 puntos), en base a los siguientes criterios:
- Adecuación del presupuesto económico a la actividad.
 - Participación de la entidad solicitante en la financiación del proyecto.
 - Otras fuentes de financiación.

Los proyectos deberán contener los datos correspondientes que permitan valorar la actividad conforme a los criterios establecidos en este artículo. En caso de no contenerlos, conllevará una puntuación cero en el criterio al que se refieran.

SEPTIMO.- RESOLUCIÓN.

La competencia para resolver este expediente corresponde al Alcalde mediante Decreto, previo informe de la Concejalía de Mujer.

El plazo máximo para dictar y notificar la Resolución de la Subvención será de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

La resolución por la que se concede la subvención será notificada a cada asociación interesada.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Alcalde-Presidente; o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno. Todo ello de conformidad con los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

OCTAVO.- PLAZO DE EJECUCION Y JUSTIFICACIÓN

a) El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será **desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.**

b) Las Subvenciones concedidas deberán justificarse antes del **31 de marzo de 2015**, debiendo aportar:

b.1. Facturas o documento equivalente utilizado para el pago en el que conste el recibí expedido por la empresa proveedora acreditando haber recibido el pago por parte de la Asociación en caso de haber realizado el pago en metálico o copia compulsada de la transferencia bancaria o movimiento en la cuenta corriente si el pago se ha realizado por transferencia o cheque.

b.2. Memoria de las Actividades realizadas en la que conste una descripción breve de las actividades, lugares y fechas de realización, así como valoración de resultados obtenidos: nº de personas participantes desagregadas por sexo y grado de consecución de los objetivos propuestos en la solicitud de subvención.

b.3. Documentos probatorios de la publicidad dada a la aportación municipal en su caso.

NOVENO.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

La subvención prevista en el presente documento podrá concurrir con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada. En dicho supuesto la cantidad excedida será reintegrada al Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

DECIMO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para lo no previsto en estas bases será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento General Regulator del Servicio Municipal de Concesión de Ayudas y Subvenciones del Ayuntamiento de Alhama.

En Alhama de Murcia a 1 de septiembre de 2014

ANEXO I - SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE ALHAMA DE MURCIA. AÑO 2014.

DATOS DE LA ASOCIACIÓN QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

Nombre de la Asociación:		CIF:		
Domicilio: Calle/Plaza		Nº	Piso:	Letra:
Población	Código Postal:	Teléfono:	Email:	

DATOS DE LA REPRESENTANTE

Nombre y apellidos:		CIF:		
Cargo que ostenta en la Asociación:				
Domicilio: Calle/Plaza		Nº	Piso:	Letra:
Población	Código Postal:	Teléfono:	Email:	

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1.- OBTENCIÓN DE OTRAS SUBVENCIÓNES PARA LA MISMA FINALIDAD. Marque lo que proceda: La asociación declara haber recibido otra subvención para los proyectos y actuaciones aquí solicitadas.

SI (En este caso, adjuntar anexo III)
NO

2.- ARTICULO 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIÓNES. Declara responsablemente que la citada Asociación no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativa a los requisitos para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas.

3.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA. Que la Asociación solicitante, asume, en el caso de que le sea concedida la subvención solicitada, la responsabilidad solidaria e ilimitada que pueda derivarse del incumplimiento de las condiciones a las que se somete la concesión/ subvención. Asimismo, SE COMPROMETE a poner en conocimiento del Ayuntamiento de Alhama de Murcia cualquier modificación de lo declarado que se produzca con posterioridad.

AUTORIZACION. Autoriza (marque lo que proceda) expresamente al Ayuntamiento de Alhama de Murcia para que solicite las Certificaciones de la AEAT, TGSS y Hacienda Regional, acreditativas de que la Asociación se halla al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, necesarias para la resolución del expediente.

SI
NO (En este caso, adjuntar certificaciones acreditativas de estar al corriente)

Por todo lo expuesto, **SOLICITO**, se nos conceda la subvención en aplicación de lo dispuesto en la convocatoria de subvenciones correspondiente al presente ejercicio.

Alhama de Murcia, a _____ de _____ de 2014

Firma de la Representante de la Asociación

NIF:
Nombre y apellidos:
Cargo en la Asociación:

ANEXO II – PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE ALHAMA DE MURCIA. AÑO 2014.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Denominación de la actividad:

Fechas de realización:

Lugar/es de realización:

2. Nº DE ORDEN DE PRIORIDAD SOBRE EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES/PROYECTOS PRESENTADOS:

3. ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA (Marque con una x)

- Actividades que favorezcan y permitan la participación social de las mujeres y su acceso en los procesos de toma de decisiones en los movimientos asociativos, políticos y sociales.
- Actividades orientadas a la ruptura de roles y estereotipos sexistas.
- Actividades orientadas a la participación de las mujeres en la formación artística, cultural y educativa.
- Actividades que incentiven las relaciones grupales tendentes a conseguir la motivación de las mujeres en su proceso de participación, incrementar la autoestima y el enriquecimiento personal, así como su calidad de vida.
- Actividades de información y asesoramiento en materia de prevención de la violencia ejercida hacia las mujeres.

4. FUNDAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD. Razones que justifican la realización de la actividad.

(Se debe explicar porqué es necesaria o positiva esta actividad, teniendo en cuenta los criterios a), b), c) y d) presentes en el punto sexto de las bases)

5. OBJETIVOS (Resultados a conseguir)

(Hay que poner, por puntos, lo que se pretende conseguir con esta actividad)

Objetivo 1:

Objetivo 2:

Objetivo 3:

Objetivo 4:

6. METODOLOGIA. (Desarrollo de la Actividad)

(Se debe explicar como se llevará a cabo la actividad, los pasos que se seguirán)

7. NÚMERO Y PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES/BENEFICIARIAS

Nº de Mujeres:

Perfil/características de las mujeres:

Nº de Hombres:

Perfil/características de los hombres:

ANEXO III – DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE ALHAMA DE MURCIA. AÑO 2014.

D/D^a _____, en representación de la Asociación _____ y en calidad de *(Cargo que ostenta en la asociación)* _____ de dicha entidad, ante el Ayto. de Alhama de Murcia **DECLARA** que **SI** se han solicitado otras ayudas económicas para *(Actividad, obra o servicio para el que se solicita la subvención)* _____ de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

A) Ente: _____

Importe: _____

Estado: __ Solicitada / __ Concedida

B) Ente: _____

Importe: _____

Estado: __ Solicitada / __ Concedida

Asimismo, SE COMPROMETE a poner en conocimiento del Ayuntamiento de Alhama de Murcia cualquier modificación de lo declarado que se produzca con posterioridad.

Lo que se hace constar en cumplimiento de la base novena de la Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones de Mujeres de Alhama de Murcia del año 2014.

En Alhama de Murcia, a _____ de _____ de 2014

Fdo.: _____

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA - CONCEJALÍA DE LA MUJER

ANEXO IV – CERTIFICADO CON LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA
SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE ALHAMA DE MURCIA. AÑO 2014.

Dña. _____, con NIF _____, con domicilio en _____, Alhama de Murcia, como Secretaria de la Asociación _____,

CERTIFICO

Que las personas que cito a continuación, forman la Junta Directiva de la Asociación que represento:

- Presidenta: Dña _____, con DNI _____
- Vicepresidenta: Dña _____, con DNI _____
- Secretaria: Dña _____, con DNI _____
- Tesorera: Dña _____, con DNI _____
- Vocales: Dña _____, con DNI _____
- Dña _____, con DNI _____
- Dña _____, con DNI _____
- Dña _____, con DNI _____
- Dña _____, con DNI _____
- Dña _____, con DNI _____

En Alhama de Murcia, a ____ de _____ de 2014

Fdo: _____
Secretaria de la Asociación

ANEXO V – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE ALHAMA DE MURCIA. AÑO 2014.

DOCUMENTACION QUE PRESENTA	
MARCAR Con "X"	
<input type="checkbox"/>	Instancia de solicitud (Anexo I)
<input type="checkbox"/>	Programa de actividades a desarrollar (Anexo II)
<input type="checkbox"/>	Modelo de declaración de otras ayudas <i>(solo en el caso de recibir otras ayudas)</i> (Anexo III)
<input type="checkbox"/>	Certificado con la composición actual del órgano de dirección de la entidad solicitante. (Anexo IV)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (NIF) de la Representante de la Asociación que firma la solicitud.
<input type="checkbox"/>	Certificado expedido por la entidad bancaria de la Asociación donde solicita le sea efectuado el abono de la subvención, en el que consten los dígitos identificadores.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada de los estatutos de la Asociación solicitante <i>(excepto aquellas asociaciones que solicitaran ayuda en el 2013 y cuyos estatutos no hayan sufrido ninguna modificación)</i>
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del CIF de la Asociación <i>(excepto aquellas asociaciones que solicitaran ayuda en el 2013)</i> .
<p>En el caso de NO autorizar al Ayuntamiento para que obtenga las Certificaciones de la AEAT, TGSS y Hacienda Regional, acreditativas de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, necesarias para la resolución del expediente, deberá aportar:</p>	
<input type="checkbox"/>	1.- Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de que la Asociación se halla al corriente de sus obligaciones tributarias.
<input type="checkbox"/>	2.- Certificación expedida por la Agencia Regional de Recaudación, acreditativa de que la Asociación se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto a la Hacienda Regional.
<input type="checkbox"/>	3.- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la Asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones económicas ante la misma.
<p>Firma de la Representante</p> <p>NIF: Nombre y apellidos: Cargo en la Asociación:</p>	